



ORP11

1068916

Resolución Ejecutiva Regional

N° 086 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 1117-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 653-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de marzo de 2025, así como la Opinión Legal N° 544-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y con la Ley N° 31954 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2025-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de diciembre del 2023 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024 del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 139'504,239,00 soles (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N° 30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Informe N.º INFORME N° 653-2025-GRPPAT-SGPRES /GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Decreto Supremo N°030-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas correspondiéndole al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna el importe de S/ 2'717,271.00 soles (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, según anexos del dispositivo legal antes mencionado.

Que, mediante OFICIO N° 1117-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa que ante lo expuesto con los informes precedentes, y en concordancia a lo establecido en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el inciso 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y la opinión emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; sugiere continuar con el trámite administrativo que coadyuve su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 544-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA y lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,





Resolución Ejecutiva Regional

N° 086 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos presupuestarios por la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 030-2025EF, a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por un monto de S/ 2'717,271.00 soles (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:

PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
EGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 300 REGIÓN TACNA - EDUCACION TACNA (000934)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL	: 0103. EDUCACION INICIAL
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: S/ 52,983.00
NIVEL	: 0105. EDUCACION SECUNDARIA
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: S/ 45,414.00
TOTAL UE000934	: S/ 98,397.00
UNIDAD EJECUTORA	: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (001464)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL	: 0103. EDUCACION INICIAL
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: S/ 1,733,301.00
NIVEL	: 0105. EDUCACION SECUNDARIA
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: S/ 779,607.00
TOTAL PP 0090	: S/ 2'512,908.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
NIVEL	: 0107. EDUCACION BASICA ESPECIAL
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 086 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 MAR 2025

TOTAL PP 0106
TOTAL UE 001464

: S/ 105,966.00
: S/ 2'618,874.00

TOTAL PLIEGO

: S/ 2'717,271.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LRTR/JLCC/ALGC